



# AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**17218I01XH**

Código de Expediente  
**172/2024/92**

Fecha y Hora  
**25-07-2024 12:56**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**11332H724W6P510P0ZMD**

Ayuntamiento de Paterna  
Decreto  
Fecha 25/07/2024  
Número 3584/2024

## ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN-CONTRATACIÓN-172/2024/92-SERVICIO REFUERZO EDUCATIVO EN CENTROS DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTRAS ACCIONES FORMATIVAS EN LOS IES PÚBLICOS DE PATERNA. INICIO DE EXPEDIENTE.

M ISABEL SEGURA GARCIA, Teniente de Alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), según decreto de Alcaldía nº 2641 de fecha 21 de junio de 2023, complementado por el decreto de Alcaldía nº 4249 de fecha 23 de octubre de 2023, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Providencia de la Teniente de Alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones Dña. María Isabel Segura García (csv 0K030Q3W2M3O2D3W182U) disponiendo que se inicie la tramitación de contratación del servicio de apoyo, refuerzo educativo, técnicas de estudio y otros talleres.

SEGUNDO.- Memoria justificativa suscrita por la Teniente de Alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones y la Coordinadora de Juventud ( csv 0N403Z525E0Z2F6X0TRV)

### FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN:

El artículo 116 de la LCSP establece que el expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y su publicación en el Perfil del contratante.

### FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

La competencia para aprobar esta propuesta corresponde al Alcalde por remisión expresa del art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y por Decreto de Alcaldía nº 2641 de 21/06/2023 publicado en el BOP nº 126 de 30/06/2023, modificado por Decreto de Alcaldía nº4249 de 23/10/2024 publicado en el BOP nº 212 de 3/11/2023 se delega dicha facultad en la Teniente de Alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones

Considerando el informe- propuesta de la funcionaria responsable (CSV.6L0A5E17440W633O131U).

**Visto cuanto antecede, RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del **SERVICIO DE REFUERZO EDUCATIVO A REALIZAR EN LOS DIFERENTES CENTROS DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y OTRAS ACCIONES FORMATIVAS EN LOS IES PÚBLICOS DE PATERNA**, motivando la necesidad de la contratación en la Memoria justificativa suscrita por la Teniente de Alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones y la Coordinadora de Juventud ( csv 0N403Z525E0Z2F6X0TRV) que sucintamente se transcribe a continuación:

**...”OBJETO DEL CONTRATO.-**

*La realización del servicio de refuerzo educativo en los barrios de Paterna y otras acciones formativas complementarias (técnicas de estudio, uso responsable de las tecnologías, inteligencia emocional y habilidades sociales,...)*

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

*La Casa de la Juventud realiza, entre sus programas, un taller de Refuerzo escolar para el alumnado de los IES que tuvieran la jornada escolar con horarios alternos.*

*El Taller se imparte por un profesional que refuerza los contenidos aprendidos en las aulas y da respuesta a las dificultades de aprendizaje, tanto a nivel técnico como a nivel de organización y hábitos de estudio.*

*Viendo los resultados tan positivos de este proyecto, los Institutos, padres, madres y tutores de los estudiantes demandan una continuidad de este refuerzo en el aprendizaje.*

*Por otra parte, los Institutos de Educación Secundaria junto con la Casa de la Juventud han visto la necesidad de iniciar e impartir otras acciones formativas a la juventud estudiante, como complemento positivo en su aprendizaje y proveerles de herramientas y valores como complemento favorable en su educación.*

*Estamos interviniendo con los IES desde hace años en la formación para la prevención en adolescentes y jóvenes. Talleres de técnicas de estudio, de diversidad sexual, de uso responsable de las nuevas tecnologías, de habilidades sociales,... han sido, entres otros, los solicitados por los centros educativos. Por ello y atendiendo a esta necesidad consideramos apropiado, junto con los IES, iniciar acciones formativas donde se trate estos temas y otros de creciente repercusión social.*

*Desde la Casa de la Juventud, dentro de todos sus ámbitos de trabajo, se trabaja para la prevención dentro del campo educativo y formativo en adolescentes y jóvenes. Viendo los resultados obtenidos, la demanda por parte de las familias y alumnado y por parte de los IES y demás centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria, queremos poner en marcha un proyecto global que abarque a todo el municipio de Paterna , descentralizando el servicio a todos los barrios y a los Institutos de Secundaria, según el caso.*

*La contratación en vigor del servicio de actividades de ocio joven dentro del programa de juventud,*



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>17218I01XH</b>	Código de Expediente <b>172/2024/92</b>	Fecha y Hora <b>25-07-2024 12:56</b>	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1I332H724W6P510P0ZMD</b>		

*dividido en tres lotes, no prevé el desarrollo de este proyecto de educación formal por lo que se hace necesario la contratación externa al no disponer el Ayuntamiento de recursos propios para su ejecución.”...*

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de inicio del expediente en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Paterna.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Promoción y Dinamización Municipal.

SEGURA GARCIA, MARIA  
ISABEL  
TENIENTE DE ALCALDE  
DE GARANTÍA SOCIAL,  
IGUALDAD Y  
TRADICIONES  
25/07/2024 14:50